



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que las partes no han allegado el acuerdo conciliatorio referido en memorial del 27 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 543 00			
DEMANDANTE	David Alejandro Galeano Argüello	C.C. No.	1.015.444.866
DEMANDADA	Clínica José A Rivas		
ASUNTO	Contrato realidad, prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a las partes a efecto de que informen al despacho el resultado del acuerdo conciliatorio que informaron se venía adelantado entre las partes, bajo mediación del proceso de recuperación económica adelantado en la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2023.
Por ESTADO No. 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31532b15b7d83dc9b2d425fe7f7f0b7d37849cf9e637ac15dfe5f2f13b3553b**

Documento generado en 19/05/2023 10:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>